



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Expte.: eAJ-0005/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias, S.A. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria sujeto a regulación armonizada.

ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA EN SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJE PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 9:45 horas del día 27 de abril de 2022, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 11 de marzo de 2022, rectificada por Resolución de la misma de fecha 26 de abril de 2022:

Presidenta Suplente: D^a. Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación.

Secretaria Suplente: D^a. Pino María Granados López. Coordinadora del área de Personal y Contratación.

Vocales:

Vocal Suplente con funciones de asesoramiento jurídico: D^a. Carmen Labrador García. Técnico del área de personal y contratación.

Vocal con funciones de control presupuestario: D. José A. Alemán Ramírez. Jefe del área de Contabilidad.

Vocal-técnico: D^a. María Guardiet de Vera. Directora del área de Investigación y Conectividad.

Vocal-técnico: D. Juan F. Hiemenz de la Torre. Jefe de Ferias y Eventos.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación general aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por las empresas licitadoras que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

Se deja constancia en la presente acta de que, con fecha de 18 de abril de 2022, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convocan a los mismos en la sede de Promotur en Las Pal-



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

mas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a través de Teams) para el miércoles día 27 de abril de 2022, a las 9:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, y recibiendo confirmación escrita de todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Adicionalmente, con carácter previo a su celebración, se ha dado traslado vía correo electrónico de los Pliegos que rigen el presente procedimiento a todas las personas que componen la Mesa de Contratación.

Además, con anterioridad al presente acto, los miembros de la Mesa han declarado responsable y expresamente en documentos individuales que obran en el expediente no estar afectados por ningún conflicto de intereses ni por ninguna causa de abstención en relación con el procedimiento de referencia que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de esta licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que se produzca, dando así cumplimiento a los artículos 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, 64 y 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP).

A la sesión concurre el quorum exigido por el apartado 7 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa de Contratación cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario, por lo que la Mesa de Contratación ha quedado válidamente constituida, tal y como consta en el Acta primera.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la Mesa de Contratación es asistida en múltiples ocasiones por D^a. Araceli Díaz Martín y por D. Blas Peña Ramos, técnicos del Área de Desarrollo Tecnológico e Informática de esta mercantil pública, a los únicos efectos de prestar su colaboración en el uso de la plataforma de contratación PLYCA durante el proceso electrónico de apertura y examen del mentado Sobre-Archivo electrónico, sin que tal hecho influya en la deliberación ni implique su participación como miembros de la Mesa de Contratación, no contravieniéndose por lo tanto el párrafo 3º del apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, ni la doctrina, ni la jurisprudencia que se ha pronunciado sobre estos términos (Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y 96/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado; Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía; Resolución nº 1403/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras).

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Antes de iniciarse la sesión, la Presidenta suplente de la Mesa, toma la palabra, informando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de Agencia de Viajes para la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria y estando el contrato sujeto a regulación armonizada por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP. La elección de este procedimiento se justifica en que el mismo constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP, así como en que el importe del valor estimado del contrato licitado supera los umbrales económicos establecidos por la referida ley para acudir a otras modalidades procedimentales más ágiles y simplificadas contempladas en la misma, como lo son el procedimiento abierto simplificado y el procedimiento abierto simplificado sumario.

Seguidamente, se enuncian las condiciones de ejecución del servicio, sintetizándose así las Cláusulas núm. 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento de referencia.

En el marco de este procedimiento, el órgano de contratación es la Consejera Delegada de esta entidad, en virtud de las facultades instituidas por el Consejo de Administración de esta entidad de fecha 3 de octubre de 2019 para actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas que se enumeran en la Cláusula núm. 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se puntualiza que el presupuesto de licitación que alcanza la cantidad de UN MILLÓN QUIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (1.536.000,00 €), sin impuestos, así como que está previsto que se acuerde prórroga de un (1) año de duración y modificaciones hasta un veinte por ciento (20 %) del presupuesto de licitación, por lo que el valor estimado del contrato asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (2.227.200,00 €).

Además, se pone de manifiesto que en la presente reunión se producen tres (3) sustituciones (en la presidencia, en la secretaría y en la primera vocalía), todas ellas contempladas en la Resolución de designación de los miembros de la Mesa en su versión rectificada por el órgano de contratación con fecha 26 de abril de 2022.

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de las entidades licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica PLYCA, que emplea Promotur Turismo Canarias, S.A, como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLA-CSE).

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

También se hace referencia a que el plazo máximo de ejecución del servicio será de cuatro (4) años, a contar desde su formalización, prorrogable por un plazo adicional de un (1) año, hasta el máximo de duración legal de este tipo de contratos según el apartado 4 del artículo 29 de la LCSP.

Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* el orden de apertura de los Sobres-Archivos Electrónicos, así como que en el caso de que así lo decida la Mesa de contratación en el caso de que se detecte algún error subsanable en la documentación administrativa, se procederá al requerimiento de la subsanación de la misma, en los términos de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el mismo sentido que el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 141 de la LCSP.

Cabe señalar que, según el artículo 140 de la LCSP y la Cláusula núm. 14.2 del que rige el presente procedimiento, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**, las entidades licitadoras debieran incluir obligatoriamente la documentación administrativa relacionada a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos propios de otro Sobre-Archivo electrónico ni otra información relativa a la oferta de los criterios automáticos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

- **Formulario de Documento Europeo Único (DEUC).** Respecto al cual es destacable que debe presentarse uno por cada empresa participante en la unión temporal de empresa (UTE), en su caso. Además, en el supuesto de que se recurra a la solvencia de otras empresas, deberá cumplimentarse las secciones A y B de las partes II, III y VI del DEUC, y acompañarse de otro cumplimentado por la entidad en la que la empresa licitadora base su solvencia, incluyendo las partes IV y V. Otras cuestiones a tener en cuenta son los umbrales de solvencia contenidos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sintetizadas a continuación:
 - **Umbral del volumen anual de negocios:** una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato, es decir, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (576.000,00 €).
 - **Umbral del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales,** valor estimado del contrato, esto es, DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS Y EUROS (2.227.200,00 €).
 - **Umbral del importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato:** igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON (268.800,00 €, impuestos incluidos).

Adicionalmente, deberá poseerse **certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001, o equivalentes**, lo cual debe reflejarse en el DEUC, salvo que se acredite que la imposibilidad de obtener el certificado concernido antes de que finalizase el plazo para

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 29-04-2022 13:10:14

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 29-04-2022 13:20:23

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 02-05-2022 08:28:53

Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 02-05-2022 10:43:44

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 02-05-2022 14:16:12

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 02-05-2022 14:24:42



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

presentar proposiciones en el marco de la licitación de referencia se debe a causas no imputables a la entidad licitadora, así como que dicha entidad implementa medidas que se ajustan a tales Normas.

Todo ello sin perjuicio de que la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante, ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma correspondiente y la clasificación en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría 5 basten para acreditar la solvencia exigida.

- **Escrito en el que se identifique**, en su caso, **su condición de empresa vinculada** a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio a los efectos de la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la Cláusula 16 del presente Pliego para identificar a las ofertas anormalmente bajas en el caso de que más de una empresa licitadora pertenezca al mismo grupo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP.
- **Escrito de compromiso de constitución de unión temporal de empresarios**, en su caso.
- Para las empresas extranjeras, **declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- **Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria de cualquier orden** para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

Expuesto lo anterior, se indica que concurren al procedimiento los siguientes licitadores, todos ellos habiendo remitido su documentación el día 13 de abril de 2022, entre las 11 y las 20 horas, esto es, antes de que finalizase el plazo de presentación de ofertas:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA.

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

3º.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Una vez firmado electrónicamente por la Secretaria suplente y la Presidenta suplente de la Mesa de contratación y examinada minuciosamente la documentación administrativa presentada por los licitadores en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, se alcanzan las siguientes conclusiones:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Se verifica que la entidad licitadora no presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:

- El apartado relativo al "número de IVA" dentro de la sección A de la parte II del DEUC, debiéndose incluir en el mismo el número de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad licitadora.
- El apartado relativo al "cargo/ calidad en la que actúa" dentro de la sección B de la parte II del DEUC.

Además, deberá **aclararse los poderes y/o facultades conferidas** en virtud de las cuales la persona firmante de la documentación presenta la misma a la licitación de referencia, dado que en el DEUC no se indica su cargo y en el certificado de inscripción en el ROLECE remitido consta otra persona con capacidad para licitar y contratar en nombre y representación de la entidad licitadora.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y en el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable y aclarar lo anteriormente indicado, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

Se comprueba que la entidad licitadora no aporta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse la parte IV del DEUC, en los términos descritos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante lo anterior, es posible que, alternativamente, presente la correspondiente documentación acreditativa de la solvencia, en los términos descritos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo tanto, y de conformidad con la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

3º.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Se verifica que la entidad licitadora no presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

- El apartado relativo al "número de IVA" dentro de la sección A de la parte II del DEUC, debiéndose consignar en el mismo el número de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad licitadora.
- La sección D ("Motivos de exclusión puramente nacionales") de la parte III del DEUC.
- La parte IV del DEUC, en los términos descritos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio de que exista la posibilidad alternativa de presentación de la correspondiente documentación acreditativa de la solvencia, en los mismos términos.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- OTORGAR a los licitadores señalados un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento que se efectuará a través de plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA para que presenten o subsanen los defectos de la documentación general-administrativa presentada en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 o aporten las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación, de conformidad con la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, así como con el artículo 326.2.a) *in fine* de la LCSP. Todo ello sin perjuicio de que, conforme

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por D^a. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como Presidenta sustituta de esta Mesa, el día 27 de abril de 2022 a las 10:46 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA SUPLENTE

D^a. Catalina Suárez Romero

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Pino María Granados López

VOCAL SUPLENTE

D^a. Carmen Labrador García

VOCAL

D. José A. Alemán Ramírez

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

VOCAL

D^a. María Guardiet de Vera

VOCAL

D^a. Juan F. Hiemenz de la Torre



Código de verificación : 9752de73d9e894df

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1^a.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2^a, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9752de73d9e894df>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 29-04-2022 13:10:14	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 29-04-2022 13:20:23	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 08:28:53	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 02-05-2022 10:43:44	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 02-05-2022 14:16:12	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 02-05-2022 14:24:42
---	--	--	--	---	---

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>